



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2020060003959

Fecha: 17/02/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



RE

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el 1082 de 2015 y el decreto departamental de D 20160000004 del 02/01/2016, y D2020070000007 del 02/01/2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007 permite a las entidades estatales celebrar contratación directa por medio de contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos.

SEGUNDO. Que estos contratos bajo la modalidad de Contratación Directa deben celebrarse de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

TERCERO. Que en la Secretaria de Gobierno se identificó como uno de los problemas más grandes del Departamento el relacionado con la violencia en todas sus manifestaciones, por lo que se hace énfasis en la necesidad fortalecer la institucionalidad del departamento y de los municipios para que cuenten con las herramientas y capacidades necesarias para enfrentar las diferentes expresiones de criminalidad local. Convirtiendo para el Departamento de Antioquia de gran relevancia, que quienes representan la institucionalidad en los diferentes municipios de Antioquia comprendan los nuevos enfoques y normas contemporáneas de seguridad que articulan las diferencias políticas y programas de lucha contra la criminalidad y las conflictividades cotidianas. Además, este mismo plan de gobierno pretende fortalecer las capacidades institucionales, comunitarias, familiares e individuales que posibilitan las condiciones de seguridad integral a través de la lucha contra la criminalidad, la prevención de la violencia, el acceso a la justicia y la defensa y promoción de los derechos humanos.

CUARTO. Que en los temas que se desarrollan en el Programa de Gobierno "*Es el momento de Antioquia*", en su línea **Estratégica 4 Nuestra Vida**, ya que en él se

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA"

busca promover una Antioquia garante de la vida, justa e incluyente, que convive pacífica y legalmente; a partir de estrategias dirigidas a la seguridad y la convivencia, la cohesión ciudadana, el respeto y protección de los derechos humanos, la No violencia y la reconciliación. Es el momento de la reintegración y la reconciliación en una Antioquia incluyente, en el que se materializa un gran pacto a favor de la reconstrucción del tejido social. Con disminución de las diferentes manifestaciones de las violencias, en el que se propicia el reencuentro y el respeto entre sus poblaciones. Que proporciona seguridad, igualdad de acceso a la justicia, fortalecida institucionalmente y en diálogo permanente con su ciudadanía. Con promoción, protección y restitución integral de los derechos humanos.

QUINTO. Que en el Programa de Gobierno "*Es el momento de Antioquia*", se pretende dar continuidad, sostenibilidad y seguimiento a los programas y proyectos de la Secretaría de Gobierno, tendiente a realizar todas las actividades misionales de cada una de las direcciones que están a su cargo y la demás necesarias para llevar al territorio la materialización de las acciones que generen transformación en el departamento de Antioquia.

Dichas acciones se delimitan en cuatro grandes componentes a saber:

- COMPONENTE: DERECHOS HUMANOS (DDHH) DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH) Y VÍCTIMAS. - RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS.
- COMPONENTE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
- COMPONENTE: APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA.
- COMPONENTE: AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Y como componente transversal se encuentra el Apoyo administrativo y jurídico, que apoyará la gestión de los competentes anteriormente descritos

SEXTO. Que, en el componente de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y víctimas del conflicto armado, tiene en sus objetivos Específicos los siguientes: Fortalecer escenarios y mecanismos que promuevan el reconocimiento, respeto y protección de los Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) en la población. - Contribuir al restablecimiento del goce efectivo de derechos de la población víctima del Conflicto Armado - Contribuir a la reducción del riesgo que impone la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Munición Sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). - Contribuir con los procesos de restitución de tierras en la garantía de derechos de las víctimas de los procesos judiciales.

SEPTIMO. Que en el componente Línea de la Subsecretaría Fondo de Seguridad. Programa: Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia: Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia para mejorar su efectividad en la confrontación y desmantelamiento de las estructuras criminales, con mayor articulación y coordinación.

OCTAVO. Que en el componente de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia se busca el fortalecimiento de las entidades responsables de garantizar el acceso a la Justicia – formal y no formal: Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía, Casas de Justicia, por medio de apoyo en sus capacidades operacionales y estratégicas,

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA”

propendiendo por la obtención de mejores resultados y redunde en una atención integral al ciudadano.

NOVENO. Que en el componente, Agencia de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia, este programa se pretende prestar una amplia gama de servicios técnicos, acordes con la política y las necesidades del sector. Especial énfasis se hará en el control a la movilización como apoyo a la seguridad aprovechando las tecnologías de punta que permita identificar claramente la historia de los vehículos que circulan por el Departamento.

DÉCIMO. Que para dar cumplimiento a los componentes descritos, se requiere el apoyo de una entidad que tenga experiencia e idoneidad en la prestación de dichos servicios y que tenga dentro de sus estrategias corporativas el proceso de asesoría y asistencia técnica de docentes, grupos de profesionales y grupos de desarrollo académico en los diferentes líneas de acción con las que se fundamenta la presente descripción de la necesidad.

DÉCIMO PRIMERO. Que, en cumplimiento de lo anterior, en la presente vigencia se pretende celebrar un Contrato Interadministrativo con La Universidad de Antioquia Facultad de Salud Pública que tiene como objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS, COMPONENTES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD VIAL, APOYO INSTITUCIONAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. - “ES EL MOMENTO DE ANTIOQUIA”-, y que este tiene un valor de \$3.776.475.794 exento de IVA.

DÉCIMO SEGUNDO. Que LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA es una Institución educativa con alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, por su contribución en las diferentes áreas de conocimiento, especialmente en las áreas sociales y humanas, lo cual constituye un factor esencial al momento de evaluar y en consecuencia aceptar la propuesta, ya que el apoyo que de la Universidad permitirá a la secretaría de Gobierno potencializar los resultados esperados en cada uno de los componentes de trabajo en aras de un cumplimiento eficiente y eficaz en pro del departamento de Antioquia. La Universidad de Antioquia ejerce un factor diferenciador determinante frente a las necesidades planteadas por la Secretaria de Gobierno del Departamento, las cuales, se sustentan en las siguientes:

- Capacidad instalada del Departamento de prácticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Trayectoria de la Facultad Nacional de Salud Pública para la construcción de política pública de seguridad vial, segura, sostenible y saludable.
- Gestión social para la apropiación territorial del conocimiento basado en investigaciones con víctimas que ha realizado el Instituto de Estudios Regionales –INER- y otras unidades académicas de la UDEA.
- Fortalecimiento del componente de “apoyo al apoyo” que plantea para el equipo de la secretaría de Gobierno.
- Fortaleza en desarrollar acciones pedagógicas de pre y pos grado y prácticas académicas que permitan dar un mayor valor agregado a las acciones que ejercerá la Secretaria en el marco de sus funciones.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA"

- Disponibilidad de horas en planes de trabajo de docentes con formación y experiencia específica para asesoría en el fortalecimiento de las acciones a desarrollar.
- Articulación de trabajos de grado de pre y posgrado y prácticas académicas de la universidad que permitan un mejoramiento de las actividades desarrolladas en el marco del contrato propuesto.
- Apoyo con aliados estratégicos para capacitaciones, cursos y demás procesos de generación de conocimiento que requiera cada uno de los componentes en consonancia con el plan de desarrollo.
- Capacidad física instalada en las subregiones del Departamento, a través de las cuales la secretaría de gobierno desarrollará muchas de sus líneas de acción.

DÉCIMO TERCERO. Que revisada y analizada la documentación presentada por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** y teniendo en cuenta su experiencia podemos evidenciar su capacidad para cumplir con el objeto contractual.

DÉCIMO CUARTO. Que la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, presentó toda la documentación requerida para la suscripción del contrato: cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de responsabilidad fiscal de la entidad, certificado de antecedentes disciplinarios, RUT, certificado de existencia y representación legal, certificado de pago oportuno de aportes al sistema de seguridad social y Parafiscales.

DÉCIMO QUINTO Que el Departamento de Antioquia - Secretaría de Gobierno Departamental, para atender el pago de esta contratación, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal números CDP: 3500043889 valor \$541.200.00; 3500043888 valor \$ 2.022.800.000; 3500043886 valor \$354.600.000; 3500043887 valor \$ 400.000.000 y 3500043891 valor \$ 466.300.000.

DÉCIMO SEXTO. Que el lugar para consultar los estudios y documentos previos es la oficina 301 (Asesoría Jurídica) de la gobernación de Antioquia en la dirección Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", o en el portal <http://www.colombiacompra.gov.co>.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

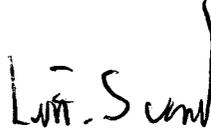
ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa, cuyo objeto consiste en "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS, COMPONENTES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD VIAL, APOYO INSTITUCIONAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. - "ES EL MOMENTO DE ANTIOQUIA"-, con un plazo de 10 meses sin superar el 11 de diciembre 2020, por un valor de \$3.776.475.794 exento de IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las Veedurías ciudadanas que quieran hacerse presente dentro de esta contratación, con el fin de que ejerzan las funciones de Ley que se les ha asignado.

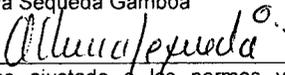
"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA"

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO SUAREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno
Gobernación de Antioquia.

Proyecto:	Consuelo Torres García - Abogada	Revisó y Aprobó	Alba Lucia Sequeda Gamboa
			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			